

**0151-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las catorce horas con diecisiete minutos del once de junio de dos mil veintiseis.

**Proceso de renovación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón MORAVIA de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” -en adelante el Reglamento-*, así como lo consignado en el informe rendido por la persona funcionaria encargada de fiscalizar la asamblea que se dirá y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL celebró *-de manera presencial-* el día treinta de mayo del año dos mil veintiseis, la asamblea cantonal de Moravia, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente.

En virtud de lo anterior, las estructuras designadas por el partido político quedaron integradas de ***manera completa*** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON MORAVIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106290414	MARIELA MIRANDA MILLOT	PRESIDENTE PROPIETARIO
602340897	MARCO ANTONIO PEREZ SALGUERA	SECRETARIO PROPIETARIO
107530489	MANFRED GOYENAGA RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
106160590	JENNY HERNANDEZ SOLIS	PRESIDENTE SUPLENTE
107440430	ANDRES CALVO BARRANTES	SECRETARIO SUPLENTE
105650001	MAYABELL MONTERO MEJIA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115390611	DANIELA CAMPOS HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116810791	DIANA CAMPOS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106160590	JENNY HERNANDEZ SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107530489	MANFRED GOYENAGA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602340897	MARCO ANTONIO PEREZ SALGUERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106290414	MARIELA MIRANDA MILLOT	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido ADN se encuentran vigentes hasta el día veinticuatro de marzo de dos mil veintisiete, razón por la cual, los nombramientos

acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE) tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las acreditaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo resuelto por este Departamento de Registro caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º: 325-2020, partido Agenda Democrática Nacional (ADN)

Ref., No.: 01264-2026